

Guía de información sobre Discapacidad

¿Qué es la discapacidad?

Según la “**Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**” (ley 26.378) la discapacidad se define por las deficiencias que tiene la persona más las barreras que le impone la sociedad, y que no le permite desarrollar su vida en igualdad de condiciones con los demás.

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

El CUD es un documento público. El trámite es **voluntario** y consta de una evaluación interdisciplinaria en la que los profesionales determinarán, de acuerdo a la documentación presentada por el interesado, si se encuadra o no dentro de las normativas vigentes de certificación de discapacidad.

El Certificado no brinda cobertura de salud, sino que **permite acceder a una serie de derechos** estipulados en las leyes 22.431 y 24.901:

- ✓ Cobertura Integral de las Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación (Ley N° 24.901). Por ejemplo: cobertura de gastos de tratamientos médicos, de rehabilitación y psicológicos, entre otros.
- ✓ Cobertura Integral de Medicación (Ley N° 23.661, art. 28). Esto significa cobertura al 100% de toda medicación relacionada con la discapacidad

DERECHOS QUE OTORGA EL CUD

✓ **Salud:**

Si usted posee una cobertura de salud por Obra Social o Medicina Prepaga, tiene acceso al 100% de la cobertura en medicación y tratamiento del diagnóstico que figura en su CUD (Ley 24.901).

✓ **Transporte:**

Los Decretos 38/2004 y 118/06 establecen el acceso gratuito al transporte público Nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes, subtes, colectivos y micros.

Para obtener el acceso gratuito a los Colectivos de la línea 0 a la 199, subtes, trenes y micros de corta, mediana y larga distancia que circulen por rutas nacionales, dirigirse a:

-Av. Paseo Colón 135, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfono: 4349-7135/39. Lunes a viernes de 10 a 16hs. **Requisitos:**

Certificado de Discapacidad. 2 fotos 4x4. Dos (2) fotocopias de las dos primeras hojas del DNI.

Si el Certificado ha sido emitido **posteriormente a marzo de 2016**, el mismo contará con un troquel en su parte inferior, firmada por las autoridades correspondientes. Dicho documento habilita la circulación gratuita en transporte público, no siendo necesario realizar el trámite que se detalla en el punto anterior.

Para obtener el acceso gratuito a los Colectivos de la Línea 200 a 464 debe **dirigirse a la Municipalidad correspondiente a su domicilio** (en los horarios de atención al público), o bien a la Dirección Provincial de Transporte.

Si usted reside en otra Provincia, debe consultar en la Junta Evaluadora que emitió el CUD.

✓ **Símbolo Internacional de Acceso:**

La Ley 19.279, modificatorias y Decreto 1313/93, garantiza a las Personas con Discapacidad el derecho de libre tránsito y estacionamiento con total prescindencia del automotor en el cual se traslade. El trámite se realiza en el Servicio Nacional de Rehabilitación, ubicado en Ramsay 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

✓ **Asignaciones familiares:**

Para conocer los requisitos de acceso a este beneficio, consulte en el sitio web de ANSES: www.anses.gov.ar o a través del número 130, donde se reciben consultas las 24hs.

Datos de contacto:

Programa Nacional ADAJUS:

☎ : (011) 5300-4000, internos 78348 / 78349. Urgencias
policiales/judiciales: (011) 153-364-1705

@: adajus@jus.gov.ar

 : www.facebook.com/GobArADAJUS

 : Av. Corrientes 327, Piso 14, C.A.B.A.